

para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 29.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Quinta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Décima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Undécima.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Duodécima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular a don Salvador Ferrandis Álvarez de Toledo, ejecutado en estos autos, y para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Local planta inferior sótano situado en la casa número 36 de la calle Almagro y 45 de la calle Montesquiza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al libro 27, tomo 2.367, finca 1.269.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—30.904.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 621/1994, de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Ana María Alarcón Martínez (colegiada 611), en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Rincón Alonso y don Manuel Praena Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 12.484.503 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0621/94.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de que por fuerza mayor no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca número 1.269. Rústica. Cereal, secano, en el municipio de Velilla de San Esteban, parcela 97, polígono de concentración del paraje Mayo-Abril. Tiene una superficie de 2.693 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 970, libro 10 del Ayuntamiento de Velilla de San Esteban, folio 77, finca número 1.269.

Nuda propiedad de la finca número 1.849. Urbana. Finca rústica, cereal, secano, en el municipio de Velilla de San Esteban, parcela 113 del polígono de concentración del paraje Hondo Corral. Tiene una superficie de 4.780 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 198,

libro 12 del Ayuntamiento de Velilla de San Esteban, folio 175, finca número 1.849.

Nuda propiedad de la finca 2.931. Rústica. Finca rústica, cereal, secano, en el municipio de Alcózar, parcela 66 del polígono de concentración del paraje Las Cárcamas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 1.247, libro 21 del Ayuntamiento de Alcózar, folio 218, finca número 2.931.

Pleno dominio de la finca 3.155. Rústica. Finca rústica, cereal, secano, en el municipio de Alcózar, parcela 73 del polígono de concentración del paraje Los Cárcamas. Tiene una superficie de 3.120 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 1.248, libro 22 del Ayuntamiento de Alcózar, folio 217, finca número 3.155.

Pleno dominio de la finca número 1.988. Rústica. Finca rústica en el municipio de Velilla de San Esteban, paraje El Caño. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al tomo 1.273, libro 13 del Ayuntamiento de Velilla de San Esteban, folio 93, finca número 1.988.

Finca número 39.096. Urbana, número 8. Piso segundo, C, situado en la planta segunda, sin contar la baja, parte anterior, derecha, del edificio sito en calle San Fortunato, 15. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 488, folio 93, finca número 39.096.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.621.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 42/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don José Luis Díaz Ramos y doña María Aránzazu Lombardero Soto, representados por el Procurador don José Periañez González, y contra don Juan Carlos Chicharro Castellón y doña María Dolores Torres Maldonado, en rebeldía, sobre reclamación de 975.296 pesetas de principal más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don José Luis Díaz Ramos y doña Aránzazu Lombardero Soto, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas y que al final del presente edicto se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo será de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que, caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera A-dos, situada en la planta primera sin contar la baja del portal número 3 del edificio o bloque número 2 en el conjunto de tres edificios en El Molar, a los sitios llamados el Desmonte y el Majarromero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 188, libro 21, folio 189, finca número 1.777. Obrante al folio 147, tomo 676, libro 64 del Ayuntamiento de El Molar, finca número 1.777.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado rebelde en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—31.048.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 979/1993, a instancia de don Francisco García Gutiérrez, representado por la Procuradora doña María Blanca Fernández de la Cruz Martín, contra don Alejandro Cendrero Cabanillas y doña Emiliana Risco Encinas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000979/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cafeto, 5, escalera 1.ª, 6.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca registral número 33.611-N, tomo 1.475, libro 1.356, sección segunda, folio 96, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—30.862.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1998,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Castillejo Martínez y doña María Juana Martínez Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.520.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local vivienda denominada avenida 1 de la planta 14, sobre la baja, de la casa en Madrid, sector San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 210 del tomo 1.608 del archivo, libro 207 de Canillas, Sección Primera, finca número 15.771.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.845.